



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA  
LEY N° 24682



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 180-2017-MPH/A**

Ayacucho, 31 MAR. 2017

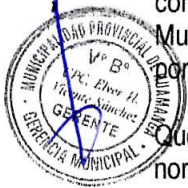
**VISTO:**

El Expediente N° 7192, de fecha 17 de marzo del 2017 y el Informe N° 010-2017-MPH/37.41/ZPM, emitido por el Asistente Administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, sobre reconocimiento, acreditación de los miembros del Comité Electoral y Cronogramación para la convocatoria de las elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado de Ingahuasi del distrito de Vinchos;



**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;



Que, mediante Ley N° 28440, “Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados”, se norma el proceso de la elección democrática de alcaldes y regidores de las Municipalidades de Centros Poblados, siendo igualmente previsto en el artículo 132° de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, con Ordenanza Municipal N° 039-2009-MPH/CM, de fecha 28 de diciembre del 2009, se aprueba el reglamento de elecciones de las autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Huamanga;

Que, con fecha 17 de Marzo de 2017 el señor Tiburcio Fernández Llamocca, Alcalde de la Municipalidad del Poblado de Ingahuasi del Distrito de Vinchos, remite con Expediente N° 7192, el acta de conformación del Comité Electoral de fecha 04 de marzo 2017, en el que se designa a los miembros del Comité Electoral, conformando por las siguientes personas; LLAMOCCA RIVEROS, Silvestre, Presidente, LLAMOCCA FERNANDEZ, Angelino, Secretario de Actas, FERNANDEZ QUISPE, Arturo, Vocal y FLORES QUISPE, Lucio Fiscal; quienes conducirán el proceso de Elecciones de la Municipalidad del Centro Poblado de Ingahuasi del distrito de Vinchos;



Que, conforme al acta de fecha 23 de marzo de 2017, se cronograma el proceso electoral para las elecciones de las autoridades municipales del Centro Poblado de Ingahuasi del distrito de Vinchos;

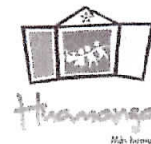
Que, mediante informe N° 010-2017-MPH/37.41/ZPM, de fecha 24 de marzo de 2017, el Asistente Administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía, adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación del expediente presentado por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Ingahuasi del distrito de Vinchos, por tanto corresponde reconocer a dicho Comité Electoral y cronogramación del proceso de elecciones mediante acto resolutivo; y



Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y la Ley N° 28440 de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados;



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA**  
**LEY N° 24682**



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER**, a los miembros integrantes del Comité Electoral, responsables de conducir el Proceso Electoral de las Autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado de "Ingahuasi" del distrito de Vinchos, conformado por las siguientes personas.

<b><u>CARGO</u></b>	<b><u>APELLIDOS Y NOMBRES:</u></b>	
PRESIDENTE	: LLAMOCCA RIVEROS, Silvestre	DNI 28301391
SECRETARIO DE ACTAS	: LLAMOCCA FERNANDEZ, Angelino	DNI 28255979
VOCAL	: FERNANDEZ QUISPE, Arturo César	DNI 28254924
FISCAL	: FLORES QUISPE, Lucio	DNI 41732460

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR**, el cronograma Electoral de la Municipalidad del Centro Poblado de "Ingahuasi" del Distrito de Vinchos, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, conforme al acta de fecha 23 de marzo de 2017, con el siguiente detalle:

<b><u>FECHA</u></b>	<b><u>ACTIVIDAD</u></b>
23 de Marzo 2017	Instalación del Comité Electoral
Del 24 de Marzo al 20 de Abril 2017	Inscripción de la Lista de Candidatos en el local de la Municipalidad del C.P. Ingahuasi en el horario de 9.00 a.m. a 12:00 a.m.
Del 21 de Abril al 24 de Abril 2017	Publicación de la lista de candidatos aptos, tachas e Impugnaciones
Del 24 de Abril al 04 de Mayo 2017	Campaña Electoral
Del 24 de Marzo 2017 al 24 de Abril 2017	Inscripción del Padrón Electoral
Del 25 de Abril al 29 de Abril 2017	Publicación de Padrón de Electores aptos
30 de Abril 2017	Debate de los Candidatos y Elección de los Miembros de Mesa de 08:00 a.m. a 12:00 a.m. M.C.P. Ingahuasi
Del 01 de Mayo al 04 de Mayo 2017	Publicación de miembros de mesa
3, 4 y 5 de Mayo 2017	Coordinación final entre la M.P.H y el Comité Electoral
<b>07 de Mayo 2017</b>	<b>Elecciones, acto de sufragio, escrutinio y proclamación de la lista ganadora</b>

**ARTICULO TERCERO.- OTORGAR**, las respectivas credenciales a los miembros del Comité Electoral.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los miembros del Comité Electoral de la Municipalidad del Centro Poblado de Ingahuasi, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía y demás órganos estructurados de Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por la Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes,

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Med. S. Hugo Acido Mendoza  
 ALCALDE